



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (O.R.I.L.)

AVISO DE VISTA PÚBLICA ORDEN ADMINISTRATIVA DE PRECIO

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 34 del 11 de junio de 1957, según enmendada, (5 L.P.R.A §1092, et seq.), conocida como “Ley para Reglamentar la Industria Lechera” y en cumplimiento con la Ley Núm. 38 del 11 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, el Administrador de la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera (O.R.I.L.) convoca a una Vista Pública para la fijación de los precios máximos, mínimos o únicos para la leche fluida, incluyendo el excedente, en sus distintas denominaciones, entendiéndose tipos, formulaciones o categorías, en todos y cualquiera de los canales y niveles de distribución. (Id. §1107)

Este aviso de Vista Pública, así como el “Informe de Hallazgos de las Auditorías de los Componentes de la Industria Lechera de Puerto Rico para el Año 2020 actualizado 2023” se publicarán además en la página electrónica www.agricultura.pr.gov.

La Vista Pública para fijar los precios máximos, mínimos o únicos para la leche fluida y/o de sus productos derivados se llevará a cabo el jueves, 10 de julio de 2025, a partir de las 9:00 de la mañana en el Salón V.P. del Coliseo Juan Aubin Cruz (“Bincito”) que sita en el Barrio Coto Sur, Carretera 670, Manatí, Puerto Rico.

Se exhorta al público en general a remitir sus comentarios, por escrito, sobre el “Informe de Hallazgos de las Auditorías de los Componentes de la Industria Lechera de Puerto Rico para el Año 2020 actualizado 2023” enviándolos a la dirección electrónica oril@agricultura.pr.gov o por correo postal a la dirección Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera, Apartado 10163, San Juan Puerto Rico 00908-1163 o por entrega personal en el Edificio Industria Lechera de Puerto Rico #198, Calle Chardón, San Juan, Puerto Rico en horario laborable de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. También podrá solicitarse, por escrito, una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral. El término para remitir sus comentarios es de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso. Al recibir comentarios por correo electrónico, la O.R.I.L. acusará recibo de los mismos por correo electrónico dentro de dos (2) días laborables de su recibo.

El expediente oficial sobre la Orden Administrativa de Precio estará disponible para inspección pública en horario laborable de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Edificio Industria Lechera de Puerto Rico #198, Calle Chardón, San Juan, Puerto Rico.

Para información adicional puede comunicarse a los teléfonos (787) 765-7545 ext. 6231 y 6290.


Agro. Jorge A. Campos Merced
Administrador

198 CALLE CHARDÓN, HATO REY PUERTO RICO,
PO BOX 10163, SAN JUAN PR 00908-1163 / oril@agricultura.pr.gov / 787-756-5945